

Expediente n.º: 53/2021

Procedimiento: Selección personal programa "Abierto por vacaciones"

Fecha de iniciación: 05/05/2021

ANUNCIO

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para contratación del personal para la ejecución del programa "Abierto por Vacaciones 2021".

Llevadas a cabo las pruebas selectivas y vista la propuesta de fecha 08.06.2021 emitida por el Tribunal calificador, de la relación de puntuaciones y propuesta de contratación y constitución de bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículos 23 y 24 del RD 364/1995 por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado, orden APU/1461/2002 y bases 7ª, 8ª y 9ª Y 10º de las bases reguladoras del procedimiento selectivo, y vistos los informes de secretaría de fecha 05.06.2021 resuelvo:

PRIMERO. Constituir una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas y renunciaciones con los siguientes candidatos y por el siguiente orden de prelación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Total
1	Barazón Barayón	Ángela	*****468B	10
2	Gutiérrez Calzada	Vanesa	*****701W	10
3	Peña Real	Andrea	*****192H	9,8
4	Gangas Barranquero	Alba	*****482R	8
5	Santa Cruz Hernán	María José	*****699W	8
6	García Díez	Coral	*****860K	6,18
7	Castañeda Revuelta	Fátima	*****747H	6
8	De la Pinta Salces	Mercedes	*****252E	6
9	Fernández Marcano	Carmen	*****878Y	5,56
10	Simón Collantes	Nerea	*****163Z	3
11	Gutiérrez Velez	Daniel	*****310S	3
12	García Cabrero	Alba	*****317J	3
13	Iglesias López	Nerea	*****163Z	2,68
14	Martínez Jorrín	Miriam	*****095B	1,39
15	Bañuelos Pajarejo	Laura	*****187V	1
16	García Velasco	Clara María	*****483E	0,44
17	Lavín Bringas	Ana Reyes	*****768A	0,41
18	Sainz García	Marina	*****430A	0
19	Jorrín Pérez	Alba	*****718S	0

SEGUNDO. Proceder al llamamiento de las dos primeras integrantes de la bolsa de trabajo para su contratación como cuidador - animador en el programa "Abierto por Vacaciones 2021", emplazándoles para que, en un plazo de cinco días hábiles aporten la documentación a que hace referencia la base octava de las bases del procedimiento selectivo y, posteriormente, formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 15.1a del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo parcial, con una jornada laboral de cuatro horas y unas retribuciones brutas mensuales de 555,00 Euros, si bien percibirán la parte correspondiente a las pagas extraordinarias de forma prorrateada, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de agosto de 2021.





Expediente n.º: 53/2021

Procedimiento: Selección personal programa “Abierto por vacaciones”

Fecha de iniciación: 05/05/2021

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Valdeolea y en la página web del mismo, junto con la relación de recursos a interponer contra la presente resolución y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.
- Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.
- Cualquier otro que proceda.

En Valdeolea, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fernando Franco González

